



ANEXO I

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA SEGÚN MODALIDAD PARA LAS SUBVENCIONES A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES 2023

Los documentos a continuación enumerados pueden presentarse en un archivo "Anexo I.pdf". El tamaño máximo no debe superar los 25 megabytes (25 MB/25000 KB).

MODALIDADES A, B Y C: (PRODUCCIÓN DE LARGO Y CORTOMETRAJES)

- 1) **Memoria explicativa detallada** del proyecto (máximo 10 páginas), en la que se describa el interés y valores artísticos y culturales de la película; sinopsis argumental (máximo 1 página); calendario-cronograma de preproducción, producción y postproducción, indicando inicio y fin de rodaje, así como localizaciones y número de profesionales que trabajarán en el proyecto; o breve explicación de las estrategias de difusión, así como posibilidades de su promoción y distribución.
- 2) **Historial profesional:**
 - Del solicitante, especificando, si las hubiera, otras producciones audiovisuales realizadas y los premios o distinciones conseguidas con trabajos.
 - Del director/a, acompañado de una declaración responsable en la que se especifiquen los trabajos audiovisuales realizados en los que haya participado como director/a.
 - Del equipo que realice los trabajos de guión, dirección de fotografía, composición, actores y actrices, jefatura de montaje, dirección artística, jefatura de sonido y otros trabajos de carácter técnico del equipo creativo que intervendrá en la producción.
- 3) **Guión definitivo.** En el caso de documental, tratamiento argumental y visual.
- 4) **En animación:** biblia del proyecto con diseño de personajes, props y fondos.
- 5) A continuación, **por cada persona que haya incluido** en el ANEXO II de autobaremación, debe aportar:
 - Certificado de situación censal emitido por la AEAT de cada persona, que lo puede obtener [aquí](#), en el que conste el domicilio fiscal en Tenerife para acreditar el criterio B (autoría y producción insulares).
 - Copia del NIF/NIE de cada persona que haya incluido para puntuar en el criterio C.
- 6) Cualquier **otra documentación** que considere pertinente para la mejor defensa del proyecto. Una autoevaluación, donde el solicitante desglose por epígrafes (a, b, c, d, e y f) la relación de méritos que van a valorarse recogidos en la base 7ª de la convocatoria, facilitará el procedimiento de evaluación.



MODALIDAD D: DESARROLLO DE LARGOMETRAJES

- 1) **Memoria explicativa detallada** del proyecto (máximo 10 páginas), en la que se describa el interés y valores artísticos y culturales de la película; sinopsis argumental (máximo 1 página); y cronograma estimado del proceso de desarrollo que incluya plan de localizaciones tentativas, mercados o eventos a los que se pretende acudir, público objetivo o número de profesionales que trabajarán en el proyecto.
 - 2) **Historial profesional:**
 - Del solicitante, especificando, si las hubiera, otras producciones audiovisuales realizadas y los premios o distinciones conseguidas con trabajos.
 - Del director/a, productor/a ejecutivo/a o guionista acompañado de una declaración responsable en la que se especifiquen los trabajos audiovisuales realizados en los que hayan participado.
 - 3) Guión o propuesta de **tratamiento argumental** del largometraje (máximo 20 páginas). En el caso de documentales, propuesta de **tratamiento visual**.
 - 4) **En animación:** biblia del proyecto con diseño de personajes, props y fondos.
 - 5) A continuación, **por cada persona que haya incluido** en el ANEXO II de autobaremación, debe aportar:
 - Certificado de situación censal emitido por la AEAT de cada persona, que lo puede obtener [aquí](#), en el que conste el domicilio fiscal en Tenerife para acreditar el criterio B (autoría y producción insulares).
 - Copia del NIF/NIE de cada persona que haya incluido para puntuar en el criterio C.
 - 6) En su caso, contrato con la persona o personas a cargo del guión para las labores de desarrollo, o contrato sobre el guion original u obra que adapta.
 - 7) Cualquier **otra documentación** que considere pertinente para la mejor defensa del proyecto. Una autoevaluación, donde el solicitante desglose por epígrafes (a, b, c, d, e y f) la relación de méritos que van a valorarse recogidos en la base 7ª de la convocatoria, facilitará el procedimiento de evaluación.
-